

Visto la Ley Orgánica de las Municipalidades. y

CONSIDERANDO:

que la Subsecretaria de Promoción Social de la Secretaria de Desarrollo Humano se encuentra realizando un Plan Estratégico que involucra una gran cantidad de obras, generando ello mayor cantidad de tareas al personal de dicha Subsecretaria, siendo menester por ello poner en marcha la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo"

que los agentes municipales incluidos en dicha modalidad de trabajo cumplirán las tareas asignadas en forma ininterrumpida en el marco de la modalidad en cuestión;

que en consecuencia, se considera imprescindible necesario establecer su vigencia a partir del día 1º de abril de 2018,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Establécese a partir del día 1º de abril de 2018, para los agentes que se mencionan en el Anexo I y cumplen servicios en la Subsecretaria de Promoción Social de la Secretaria de Desarrollo Humano, el pago de la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" prevista en la legislación, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Subsecretaria.-

Artículo 2º.- Fíjense los valores de los pagos establecidos en el Artículo anterior, en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) mensuales. -

Artículo 3º.- Autorízase a la Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones a imputar la suma que arroje el cálculo de los pagos que correspondan a la partida presupuestaria "Retribuciones que no hacen al cargo", en la Categoría Programática a la que pertenecen cada uno de los agentes.-

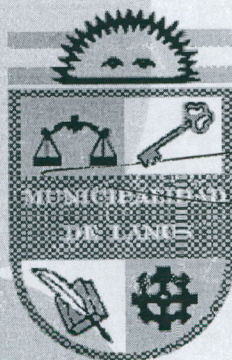
Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Gr
Confeciono
SB

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

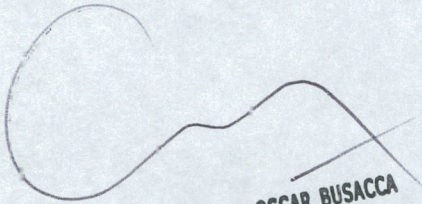
LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

ANEXO I

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES
25782/6	PEREZ MAXIMILIANO
25816/8	REYES HUGO MIGUEL
25779/2	VELAZQUEZ LEANDRO DANIEL
25781/7	ESPINDOLA CRISTIAN DAMIAN
26544/9	HERMOSI EDGARDO MAXIMILIANO
25776/5	VELAZQUEZ GAERIELA MARGARITA



Dr. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO